Carmen del Paraná, 20 de Abril del 2.015

RESOLUCIÓN Nº 61 /2015

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DE LA CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2015 para la adquisición de **"UTILES DE OFICINA, PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS"".**----------

VISTAS:

Las ofertas presentadas en virtud al llamado con ID nº**289.845** para la Adquisición de "**Útiles de oficina, productos de papel, cartón e impresos** "del Plan Anual de Contrataciones año 2015.----------

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación de la Municipalidad de Carmen del Paraná en su **dictamen 05/2015,** recomienda la adjudicación a la empresa comercial **del señor Daniel Viveros Arguello el lote nº 1** por la suma de Gs. **27.897.500** (Veintisiete millones ochocientos noventa y siete mil quinientos guaraníes)y el lote nº 2por la suma de GS**1.085.000** (Un millón ochenta y cinco mil) para la Adquisición de "**Útiles de Oficina, producto de Papel y cartón",** por ser la oferta más baja, que ha dado cumplimiento con los requisitos exigidos en el PBC, y su oferta se encuentra dentro de la línea presupuestaria de la municipalidad para el llamado de referencia.----------
---

Dicho dictamen se fundamenta en el análisis minucioso de las documentaciones entregadas por la empresa, en los aspectos legales, financieros y técnicos, y que han cumplido a cabalidad con los requerimientos exigidos.----------

Que la intendencia Municipal, se adhiere a la recomendación de la comisión evaluadora.-----
---

Que, de conformidad al Art. 28 Adjudicaciones de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y en concordancia con el Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, *la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.*---

Que, de conformidad al Art 34 inc. c) de la Ley 2051 establece, que en "*caso que no sea posible contar con el número mínimo indicado de oferentes,* ***bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo,*** *de la municipalidad se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación."*----------

POR TANTO

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.--

RESUELVE:

1º) ADJUDICAR: el **lote nº 1** por la suma de Gs. **27.897.500** (Veintisiete millones ochocientos noventa y siete mil quinientos guaraníes) y el lote nº 2por la suma de GS**1.085.000** (Un millón ochenta y cinco mil) para la Adquisición de "**Útiles de Oficina, producto de Papel y cartón",** a la empresa comercial **del señor Daniel Viveros Arguello** según dictamen del comité de evaluación.---------

2º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

SRA. NORMA RUIZ DIAZ DE ILLA
Secretaria General

ING. GERMAN GNEITING
Intendente Municipal